



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 870 DE 2021

“Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **YADITH RAMOS GARCIA**”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 498 de fecha 25 de septiembre de 2021, expedido por la Gobernación de Bolívar, se declara insubsistente el nombramiento provisional de la señora **YADITH RAMOS GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.549.506, como Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 001 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que la exfuncionaria **YADITH RAMOS GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.549.506, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 001, asignado a la Secretaria de Salud, desde el 04 de enero de 2005 hasta el 01 de febrero de 2021.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a la exfuncionaria **YADITH RAMOS GARCIA**, la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$13.157.373,00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago a la exfuncionaria **YADITH RAMOS GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.549.506, la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$13.157.373,00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	YADITH RAMOS GARCIA
Cargo	Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 001
Cesantías 2.3.2.02.02.009-0100	503.177,00
Bonificación por servicios Prestados 2.3.2.02.02.009-0093	116.815,00
Prima de Servicios 2.3.2.02.02.009-0086	2.372.165,00
Prima de Navidad 2.3.2.02.02.009-0088	570.608,00
Bonificación de recreación 2.3.2.02.02.009-0094	22.250,00
Prima de Vacaciones 2.3.2.02.02.009-0087	9.572.358,00
TOTAL	\$ 13.157.373,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **735 de 2021** Código Presupuestal 2.3.2.02.02.009-0100, 2.3.2.02.02.009-0093, 2.3.2.02.02.009-0086, 2.3.2.02.02.009-0088, 2.3.2.02.02.009-0094, 2.3.2.02.02.009-0087.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

21 JUL. 2021

Dada en Turbaco a los,

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: Merly Guette -Secretaria *Merly Guette*
Revisó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano *Wilfrido Castrillón Rivera*
Revisó: Eberto Oñate del Río – Jefe Oficina Jurídica *Eberto Oñate del Río*
Revisó y Aprobó: José Luis Ballesteros Pérez – Director Administrativo *José Luis Ballesteros Pérez*

**Bolívar
primero**